

SP/1873

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 15 DIC 2022

**VISTO:** la Resolución SP/1794, de 13 de octubre de 2022, de la Secretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, por la cual se dispuso la realización de cinco llamados a concursos públicos y abiertos de méritos y antecedentes para cubrir puestos de "Docentes 20hs", "Docentes 10hs", "Guardavidas", "Administrativos" y "Auxiliares de Servicio", bajo la modalidad de contrato zafra, para el Programa "Verano + Activo", que se llevará a cabo en el marco de las actividades de la temporada estival 2022-2023 de la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte", Inciso 02 "Presidencia de la República";

**RESULTANDO:** I) que se dio cumplimiento a los requisitos y controles establecidos en las bases del llamado de "Docentes 20hs", que fueron aprobadas por la Resolución mencionada en el Visto;

II) que el Tribunal del Concurso ha sustanciado las instancias correspondientes al proceso de selección y eleva el Acta N° 10 Fallo Final, de fecha 25 de noviembre de 2022, en la que luce el orden de prelación resultante para los departamentos de Artigas, Canelones, Colonia, Lavalleja, Montevideo, Cerro Largo, Durazno, Flores, Paysandú, Río Negro, Rocha, Salto, Soriano, Treinta y Tres, Rivera, San José y Tacuarembó;

**CONSIDERANDO:** que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado y la homologación del acta mencionada;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, artículo 92 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 73 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 379/018, de 6

de agosto de 2018, en la redacción dada por el numeral 3° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020;

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

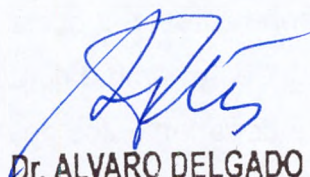
**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

1°.- Homológase el fallo del Tribunal del Concurso para la contratación de "Docentes 20hs" bajo la modalidad de contrato zafral para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte", del Inciso 02 "Presidencia de la República" y el orden de prelación resultante del proceso realizado que surge del Acta N° 10 Fallo Final, de fecha 25 de noviembre de 2022.

2°.- Otórgase al orden de prelación una vigencia de 6 (seis) meses a partir del dictado de la presente Resolución.

3°.- Comuníquese.



Dr. ALVARO DELGADO  
Secretario de la  
Presidencia de la República